Estaecho Con pocas Guardas seran bastantes Para
Entre no salga ninguna Persona, pero esto no lo podra
Ciudad porque tiene territorio de Jurisdicion sino de la Ciudad
Murcia

Las Ropas que se desembarcaren por este Puerto y fueren
das para la Corte, se an de llevar desde esta Ciudad a
Alamo, y desde el por la punta que llaman de Ynchon
lugar de fuente alamo, que llaman de Alcantarilla
esta parte por el Bado Saliente, a Molina y de Mo
lina, via recta a Alvajete, y luego a los demas lugares de la
Mancha que se van siguiendo hasta Madrid y Ag

Y tambien se advierte que aunque Poniendo las Guard
los Puestos y sitios que quedan referidos, sera muy Conbe
niente que en la punta de ynchon se pongan a Sinsimo
Guardas por la Contingencia de que pueden Venir a estos
Campos, los Vezinos de la puerta de Murcia y para ata
xar este yncombeniente por ser aquel territorio termino
de la Villa de Alhama, mandandose a la dha Villa
ponga Guardas en aquel Paraje: con este medio que
todas partes afianzada la buena guarda y custodia que se ha
cho todo lo referido en la sala de nro Ayuntamiento
en Cartagena en quatro de Abril de mill seiscientos
y setenta y ocho Años = Dn Fran.co de Rivera: Dn Vi
zente Ymperial

Y Por la Ciudad entendido el dho Papel de apuntamien
tos: Acordo que respecto de Prevenirse en el
todo lo que se puede executar = Atendo se debuel
va a los Cavalleros de la Diputacion de la Ciudad
Para que sus Mercedes boden al Señor
Alcalde Mayor, Para que lo Remita a
Mgd y Señores del Consejo de Castilla